

RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS MONTAJES, DESMONTAJES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (Expediente 19/21)

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 18 de octubre de 2021 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar el servicio antes detallado, resultando necesario para el desarrollo de su actividad, acordando sacarlo a licitación mediante el procedimiento abierto conforme las Instrucciones y Contratación de CONTURSA, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones y sus anexos, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

II.- Publicado el concurso con fecha 20 de octubre de 2021, tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Estado, dentro del plazo ofrecido para la recepción de ofertas, presentaron propuestas las siguientes empresas:

- WORKOUT EVENTS, S.L., quien presentó justificante de presentación de oferta mediante correo certificado el día 5 de noviembre de 2021, recibándose la oferta el 9 de noviembre de 2021 a las 13:13 horas.
- JONATHAN PIZARRO SÁNCHEZ, S.L.U. quien presenta oferta el día 9 de noviembre a las 13:15 horas.
- SHOWBIZ PRODUCCIONES, S.L., quien presentó justificante de presentación de oferta mediante correos el día 9 de noviembre de 2021, recibándose la oferta el 11 de noviembre de 2021.

III.- Con fecha 10 de noviembre de 2021 se procedió a la apertura del sobre uno y, en relación a los requisitos mínimos exigidos, en dicho acta se indicó:

“I.- Siendo las 09:45 horas del 10 de noviembre de 2021 y conforme se establece en las bases y anexos del presente concurso, se procede a la apertura de la documentación correspondiente a los requisitos previos:

LICITADOR.- WORKOUT EVENTS, S.L.

Cumple con la totalidad de requisitos previos.

LICITADOR.- JONATHAN PIZARRO SÁNCHEZ, S.L.U. *Una vez abierto el sobre 1, en la documentación obrante indica que presenta oferta, tanto en nombre propio, como en nombre de Sociedad Cooperativa por Constituir. No cumple con la totalidad de requisitos previos.*

En la documentación presentada, D. Jonathan manifiesta actuar tanto en nombre propio como en nombre de una sociedad cooperativa por constituir

Código Seguro De Verificación	gRvgGMlJry1jXMxz+vdOgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	22/11/2021 12:17:20
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gRvgGMlJry1jXMxz+vdOgg==		



en caso de resultar adjudicatario, sin embargo, ningún licitador puede concurrir a una licitación en nombre propio y, a la vez, en participación con otro licitador, motivo suficiente para quedar inadmitido según se dispone en el apartado 9 del Pliego de Cláusulas Particulares que rigen la presente licitación.

Del mismo modo, y analizando ambas opciones se concluye lo siguiente:

- En caso de estar presentada la oferta en nombre de una Sociedad Cooperativa pendiente de constitución, ha de quedar excluido por el hecho de no estar constituida, dicho extremo únicamente está previsto en la Ley de Contratos del Sector Público para las empresas que se constituyen en Unión Temporal de Empresarios (UTE), no tratándose de una UTE.

- En caso de estar presentada como empresario individual, el licitador está manifestando en la documentación del sobre uno que no cumple con los requisitos de solvencia económica exigidos.

En cualquier caso, en atención a lo dispuesto en el artículo 140.4 de la LCSP se establece lo siguiente: Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato. Dicho extremo no se cumple por el licitador en ninguno de los dos supuestos, ya que de una parte, manifiesta que no cumple con la solvencia económica requerida en el momento de presentación de la oferta, así como tampoco se cumple con el requisito de la capacidad al no encontrarse constituida la empresa en el momento de presentación de la propuesta.

Por tanto, considerando que dichos defectos son de carácter insubsanables, debe no admitirse la propuesta.

II.- En vista de lo anterior se acuerda:

De una parte, inadmitir la oferta presentada por JONATHAN PIZARRO SÁNCHEZ, S.L.U. por los motivos expuestos anteriormente.

De otra parte, Admitir la propuesta presentada por la empresa WORKOUT EVENTOS, S.L. al cumplir con los requisitos previos, pasando a la siguiente fase del concurso, sin perjuicio de su deber de acreditarlos cuando resulte ser adjudicatario provisional.

III.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y si procediese, en la Plataforma de Contratación del Estado.

IV.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 16:15 horas del mismo día 10 de noviembre de 2021.”

”

Código Seguro De Verificación	gRvgGMlJry1jXMxz+vdOgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	22/11/2021 12:17:20
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gRvgGMlJry1jXMxz+vdOgg==		



IV.- Con fecha 11 de noviembre de 2021, se reúne nuevamente el Comité de Dirección con la asistencia de la Jefa del departamento de contratación para determinar lo siguiente:

“Siendo las 13:00 horas del día 11 de noviembre de 2.021, se procede por los asistentes a dejar constancia de que, de forma extemporánea, y una vez abierto los sobres uno del presente expediente de contratación, con fecha 11 de noviembre de 2021, se recibe propuesta de la empresa SHOWBIZ PRODUCCIONES; S.L. sin que se hubieran tenido en cuenta los requisitos del apdo. 9.1 del Pliego de Cláusulas Particulares, al no haber realizado anuncio de remisión de la oferta, junto con la justificación de la fecha de imposición, no pudiéndose admitir la oferta por dicho motivo.

Que en vista de lo anterior, se ACUERDA Inadmitir la citada propuesta por extemporánea al no haber sido remitido con carácter previo la imposición del correo certificado conforme se establece en el 9.1 del PCP.

Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y si procediese, en la Plataforma de Contratación del Estado.

Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 13:15 horas del mismo día 11 de noviembre de 2021.”

V.- Con fecha 17 de noviembre de 2021, se reúne nuevamente el Comité de Dirección con la asistencia de la Jefa del departamento de contratación para determinar lo siguiente:

I.- Siendo las 15.30 horas del día 17 de noviembre de 2021, se procede por los asistentes a dejar constancia de lo siguiente.

Una vez notificada con fecha 16 de noviembre de 2021 la inadmisión de la propuesta presentada por la empresa SHOWBIZ PRODUCCIONES, S.L., se recibe, con fecha 17 de noviembre de 2021, en el correo de contratacion@sevillacityoffice.es un mail remitido por la citada empresa donde ponen de manifiesto, que se realizó por su parte la remisión del justificante de envío de la propuesta a través de correos a la dirección de correo electrónica mplucena@fibes.es, según se indicaba en el Anexo I del PCP.

*Comprobado por este Comité de Dirección que la citada dirección, mplucena@fibes.es al igual que la dirección contratacion@sevillacityoffice.es se encontraba en el apartado correspondiente del Anexo I del PCP previsto para **Presentación de las ofertas en las Oficinas de Correo**, deben entenderse válidas las dos direcciones indicadas para la remisión del justificante, siempre y cuando se hubiera presentado la oferta dentro del plazo de presentación de oferta y se hubiera remitido justificante en el mismo día, extremos éstos que han sido cumplido tal y como se ha podido comprobar por este Comité de Dirección.*

Que en vista de lo anterior, se da por válida la presentación de la propuesta de la empresa SHOWBIZ PRODUCCIONES, S.L. y se procede a la

Código Seguro De Verificación	gRvgGM1Jry1jXMxz+vdOgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	22/11/2021 12:17:20
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gRvgGM1Jry1jXMxz+vdOgg==		



apertura del Sobre 1, correspondiente a la documentación de los requisitos previos:

LICITADOR.- SHOWBIZ PRODUCCIONES, S.L.

Cumple con la totalidad de requisitos previos.

II.- En vista de lo anterior se acuerda:

Admitir la propuesta presentada por la empresa SHOWBIZ PRODUCCIONES, S.L. al cumplir con los requisitos previos, pasando a la siguiente fase del concurso, sin perjuicio de su deber de acreditarlos cuando resulte ser adjudicatario provisional.

III.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y si procediese, en la Plataforma de Contratación del Estado.

IV.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 16:00 horas del mismo día 17 de noviembre de 2021.

VI.- Con fecha 19 de noviembre de 2021, previa convocatoria y en Audiencia Pública, se procedió a la apertura del Sobre 2, dejando constancia en el Acta de:

"I.- Siendo las 12:00 horas del viernes, 19 de noviembre de 2021, previa convocatoria debidamente publicada y notificada, en la sala de reuniones Barcelona, se procede a la apertura pública del Sobre Dos, correspondiente a la oferta evaluable mediante la aplicación de fórmulas de las ofertas de las empresas licitadoras que continúan en la presente licitación, resultando lo siguiente:

CRITERIO ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO LICITACIÓN	WORKOUT EVENTS, S.L.	SHOWBIZ PRODUCCIONES S.L.
Perfil Oficial 1ª	17,08 €/hora	15,90 €/hora	17,00 €/hora
Perfil Oficial 2ª	16,62 €/hora	15,40 €/hora	16,50 €/hora
Perfil Peón Especializado	16,19 €/hora	14,40 €/hora	15,50 €/hora
Pequeño material Contursa	0,29 €/hora	0,20 €/hora	0,29 €/hora
Pequeño material Eventos	0,49 €/hora	0,40 €/hora	0,49 €/hora
Vehículo	833,33 €/mes	690,00 €/mes	825,00 €/hora
Porcentaje costes indirectos	5%	3,5 %	5 %

Código Seguro De Verificación	gRvgGM1Jry1jXMxz+vdOgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	22/11/2021 12:17:20
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gRvgGM1Jry1jXMxz+vdOgg==		



2.- TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA:

DESCRIPCIÓN	WORKOUT EVENTS, S.L	SHOWBIZ PRODUCCIONES S.L.
Compromiso de tiempo de respuesta como máximo 24 horas.		
Compromiso de tiempo de respuesta como máximo 12 horas.		
Compromiso de tiempo de respuesta como máximo 6 horas.		
Compromiso de tiempo de respuesta como máximo 3 horas.	X	X

(*) Marcar con una "X" el compromiso que se adquiere, si no existe marca en ninguno de ellos o se marca más de una opción no se obtendrá puntuación

3.- CARROS DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS:

DESCRIPCIÓN	WORKOUT EVENTS, S.L	SHOWBIZ PRODUCCIONES S.L.
Adquiere el compromiso de aportar 4 carros de transporte extra		
Adquiere el compromiso de aportar 6 carros de transporte extra		
Adquiere el compromiso de aportar 8 carros de transporte extra	X	X

(*) Marcar con una "X" el compromiso que se adquiere, si no existe marca en ninguno de ellos o se marca más de una opción no se obtendrá puntuación

Código Seguro De Verificación	gRvgGMlJry1jXMxz+vdOgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	22/11/2021 12:17:20
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gRvgGMlJry1jXMxz+vdOgg==		



4.- DISPONIBILIDAD Y USO EN EL RECINTO DE MÁQUINA DE LIMPIEZA Y BARREDORA:

DESCRIPCIÓN	WORKOUT EVENTS, S.L	SHOWBIZ PRODUCCIONES S.L.
Adquiere el compromiso de disponibilidad y uso en el recinto de máquina de limpieza y barredora.	SI	SI

(*) Indicar "SI" o "NO". Si no se indica nada, no se obtendrá puntuación

II.- Se informa que se procederá a elevar toda la documentación del mismo al órgano de contratación al objeto de que emita la resolución provisional y/o definitiva del mismo.

III.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y si procediera, en la Plataforma de Contratación del Estado.

IV.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 12:30 horas del mismo día 19 de noviembre de 2021."

Acto seguido, se acordó dar traslado a este Órgano de Contratación de la documentación relativa al presente expediente para emitir Resolución Provisional.

V.- Recibida por éste Órgano de Contratación toda la documentación señalada, así como el informe realizado por el Comité de Dirección, se procedió a resolver de forma provisional con el siguiente contenido:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y apoderamiento.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a los Pliegos, habiendo sido expresamente aceptados por los licitadores.

Código Seguro De Verificación	gRvgGM1Jry1jXMxz+vdOgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	22/11/2021 12:17:20
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gRvgGM1Jry1jXMxz+vdOgg==		



IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el servicio será adjudicado a la oferta que obtenga mayor puntuación, siempre que la oferta no sea considerada como desproporcionada, circunstancia esta que no ha ocurrido.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO LICITACIÓN	WORKOUT EVENTS, S.L.		SHOWBIZ PRODUCCIONES S.L.	
		OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN
Perfil Oficial 1ª	17,08 €/hora	15.90	7.00	17.00	6.55
Perfil Oficial 2ª	16,62 €/hora	15.40	10.00	16.50	9.33
Perfil Peón Especializado	16,19 €/hora	14.40	10.00	15.50	9.29
Pequeño material Contursa	0,29 €/hora	0.20	2.00	0.29	1.38
Pequeño material Eventos	0,49 €/hora	0.40	2.00	0.49	1.63
Vehículo	833,33 €/mes	690.00	2.00	825.00	1.67
Porcentaje costes indirectos	5%	3.50%	2.00	5.00%	1.40
PUNTUACIÓN TOTAL		35.00		31.26	

TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA	WORKOUT EVENTS, S.L.	SHOWBIZ PRODUCCIONES S.L.
		3 HORAS
PUNTUACIÓN	20 PUNTOS	20 PUNTOS

CARROS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	WORKOUT EVENTS, S.L.	SHOWBIZ PRODUCCIONES S.L.
		8 CARROS
PUNTUACIÓN	20 PUNTOS	20 PUNTOS

DISPONIBILIDAD USO MÁQUINA LIMPIEZA Y BARREDORA	WORKOUT EVENTS, S.L.	SHOWBIZ PRODUCCIONES S.L.
		SI
PUNTUACIÓN	25 PUNTOS	25 PUNTOS

En base a lo anterior

Código Seguro De Verificación	gRvgGM1Jry1jXMxz+vdOgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	22/11/2021 12:17:20
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gRvgGM1Jry1jXMxz+vdOgg==		



RESUELVO

PRIMERO.- Determinar que la clasificación de las ofertas presentadas y no excluidas o descalificadas es la que a continuación se detalla:

LICITADORA	PUNTOS
WORKOUT EVENTS, S.L.	100 puntos
SHOWBIZ PRODUCCIONES S.L.	96,26 puntos

Resulta por tanto Adjudicatario **PROVISIONALMENTE** la empresa **WORKOUT EVENTS, S.L.**, al haber obtenido la máxima puntuación.

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista en los Pliegos de Condiciones a todos los licitadores y requerir los Certificados y documentación complementaria pertinente a la empresa que ha quedado en primer lugar de la forma que se indica en las Instrucciones de Contratación, Pliegos y Anexos que regulan el presente concurso y, verificado el requerimiento, informar al presente Órgano para la Resolución definitiva del Concurso y la firma del contrato.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

CUARTO.- Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada Impropio en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.”

Código Seguro De Verificación	gRvgGM1Jry1jXMxz+vdOgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	22/11/2021 12:17:20
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gRvgGM1Jry1jXMxz+vdOgg==		

